

Condiciones y requisitos de validez para la nota de adhesión al

Acuerdo Marco 633/18 SETIA FAIIA

vigencia: 1 de mayo al 31 de julio de 2026.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 2026, se reúnen, en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA INDUMENTARIA Y AFINES (F.A.I.I.A.), con domicilio físico constituido en Av. Rivadavia 1523, 5° Piso, C.A.B.A. y domicilio electrónico constituido en: msilvestri@faiia.com.ar en su calidad de Miembros Paritarios del Convenio Colectivo de Trabajo N°501/07, el Sr. Daniel BAZAN, Silvina ARDUINO y Carlos ELIZALDE, en calidad de Miembros Paritarios y los Dres. Jorge LACARIA y María Eugenia SILVESTRI, en calidad de Asesores Paritarios y en representación de la SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES DE LA INDUSTRIA Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SETIA), con domicilio en Avda. Montes de Oca 1437, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres., Gabriel GONZALEZ y Fabián AVILA en calidad de Miembros Paritarios, todos debidamente acreditados, quienes manifiestan:

Atento a que las partes signatarias del presente CCT N.º 501/07 (FAIIA y SETIA) han trabajado en la solicitud y elaboración de la renovación ante la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Capital Humano, por el plazo de tres (3) meses adicionales, de la aplicación del Acuerdo Marco N.º 633/18 para todas aquellas empresas que cuenten con personal encuadrado en dicho convenio colectivo, las partes acuerdan que, para la validez de la Nota de Adhesión de cada empresa al mismo, deberá cumplirse y procederse de la siguiente manera:

1. Las empresas deberán estar al día con los aportes y contribuciones establecidos en el CCT 501/07: Arts. 35 FAS 3%, 35 bis Programa Crecer 0,25%, 35 ter 1% y 37 Cuota Sindical 3% y el aporte solidario en caso de corresponder.
2. Aquellas empresas que no estén al día con los aportes y contribuciones establecidos en el punto 1 del presente, deberán contactarse, según sea el caso, con:

- SETIA: gremiales@setia.org.ar o al 4301-4175 int.114, Secretaria Gremial e Interior.
 - FAIIA: alejandra@faiia.com.ar o celular 11 2773 6713, llamadas o WhatsApp.
3. Las empresas que tengan cumplido lo establecido en el punto 1 del presente, deberán enviar copia del acta de adhesión junto a su Anexo I (en dicho anexo estarán enumerados e identificados con nombre, apellido y CUIL, todos los empleados encuadrados en el CCT 501/07) vía correo electrónico a:
- SETIA: gremialsetia@hotmail.com.ar
 - FAIIA: msilvestri@faiia.com.ar y evarela@ciaindumentaria.com.ar
4. Una vez cumplido con el punto 1 y 3 del presente acuerdo, las partes signatarias responderán a las empresas vía mail para que puedan realizar su aplicación.

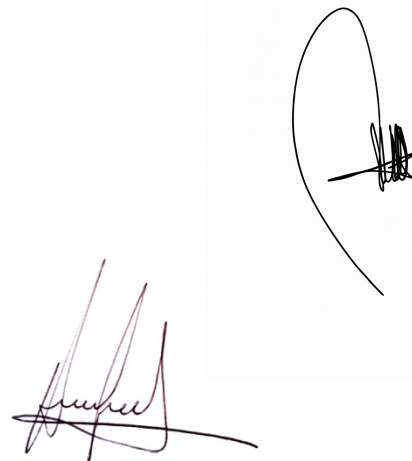
En prueba de conformidad y aceptación con lo pactado, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FAIIA

SETIA



Handwritten signatures for FAIIA, including a blue signature, a black signature, and two other signatures in black and blue ink.



Handwritten signatures for SETIA, including a large black signature and a smaller black signature.